



Gaceta Municipal

Año 2021 Ramos Arizpe, Coahuila 28 de febrero de 2022 Número 4

Órgano de difusión oficial del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila

**Ing. José María Morales
Padilla**
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE RAMOS ARIZPE,
COAHUILA

Editor Responsable
**Lic. Alejandro González
Farias**
SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO

SUMARIO

ACTA 14 DEL 23 DE FEBRERO

AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR, EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, UN CONVENIO DE COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN ESTATAL DE TENENCIA DE LA TIERRA URBANA Y RÚSTICA EN COAHUILA (CERTTURC) PARA COORDINAR ACCIONES EN MATERIA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA UBICADA EN EL TERRITORIO DE ESTE MUNICIPIO.

ACTA 15 DEL 23 DE FEBRERO

AUTORIZACIÓN AL CONTRALOR MUNICIPAL PARA CELEBRAR EN NOMBRE DEL MUNICIPIO UN ACUERDO DE COORDINACIÓN CON EL OBJETO DE CONFORMAR LA COMISIÓN DE

CONTRALORES ESTADO – MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS, INCLUYENDO CONVENIOS ESPECÍFICOS.

ACTA 16 DEL 23 DE FEBRERO

AUTORIZACIÓN DE CONTRAPRESTACIÓN MENSUAL A FAVOR DE LA COMPAÑÍA DE AGUAS DE RAMOS ARIZPE, S.A. DE C.V. POR LOS GASTOS DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES.

ACTA 17 DEL 23 DE FEBRERO

AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO DE MAYORÍA Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA SUSCRIBIR, EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y APOYO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

ACTA 18 DEL 23 DE FEBRERO

AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO DE MAYORÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR, EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO UN CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

ACTA 19 DEL 23 DE FEBRERO

AUTORIZACIÓN PARA EMITIR CONVOCATORIA, COMO MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA LA CONFORMACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-2024;

ACTA 20 DEL 23 DE FEBRERO

DONACIÓN DEL LOTE 1 Y LOTE 2, AMBOS DE LA MANZANA 108, DEL FRACCIONAMIENTO MANANTIALES DEL VALLE.

ACTA 21 DEL 23 DE FEBRERO

PROPUESTA PARA OTORGAR DIVERSOS PODERES GENERALES Y ESPECIALES.

FE DE ERRATAS DEL 24 DE FEBRERO

FE DE ERRATAS CORRESPONDIENTE AL ACTA No 15

EL LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA.....

CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentran asentadas las Actas de Cabildo numero 14 a 21 de fecha 23 de febrero de 2022 que entre otros contienen los siguientes acuerdos.

ACTA 14 DEL 23 DE FEBRERO DE 2022

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2022, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. LILIANA RODRÍGUEZ SAUCEDO, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. JOSUÉ SANTOS GARCÍA, C. PATRICIA ESMERALDA GARCÍA MARTÍNEZ, C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. OLGA ZERTUCHE FARÍAS, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. SANDRA MA. VÁZQUEZ ORTIZ, C. LUIS GERARDO VALDÉS CAMACHO, C. ARIEL JESÚS MALDONADO LEZA, C. ELENA CONCEPCIÓN COSS COSSIO, C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, C. MAYRA VERASTEGUI GIL, C. MARCO ANTONIO URBINA IBARRA, C. ESTHELA FLORES HERRERA, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; 3.- (TERCERO) **AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR, EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, UN CONVENIO DE COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN ESTATAL DE TENENCIA DE LA TIERRA URBANA Y RÚSTICA EN COAHUILA (CERTTURC) PARA COORDINAR ACCIONES EN MATERIA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA UBICADA EN EL TERRITORIO DE ESTE MUNICIPIO.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO PARA SUSCRIBIR, CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, UN CONVENIO DE COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN ESTATAL DE TENENCIA DE LA TIERRA URBANA Y RÚSTICA EN COAHUILA (CERTTURC) PARA COORDINAR ACCIONES EN MATERIA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA UBICADA EN EL TERRITORIO DE ESTE MUNICIPIO A TRAVÉS DE LOS TRÁMITES E INCENTIVOS FISCALES PREVISTOS EN LAS LEYES DE LA MATERIA Y EN LOS TÉRMINOS DEL REFERIDO INSTRUMENTO. GÍRESE EXHORTO A LA DIRECCIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, A FIN DE QUE UNA VEZ SUSCRITO EL CONVENIO Y SE OBTENGAN AVANCES EN LOS TRÁMITES CONFORME A LAS PETICIONES QUE PRESENTEN LOS CIUDADANOS, Y PROTEGIENDO LOS DATOS PERSONALES DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN, SE HAGAN DEL CONOCIMIENTO DE ESTE CABILDO LAS COLONIAS Y NÚMERO DE CIUDADANOS BENEFICIADOS CON ÉSTE PROGRAMA; ASIMISMO, PARA QUE INFORME OPORTUNAMENTE A LOS MIEMBROS DE CABILDO LAS FECHAS EN QUE SE INSTALEN MÓDULOS DE ATENCIÓN EN LAS DIVERSAS COLONIAS, A FIN DE HACER LA DIFUSIÓN CORRESPONDIENTE ENTRE LA POBLACIÓN. FINALMENTE, GÍRESE EXHORTO A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE, EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTEN LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES, SE PRESUPUESTEN CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA. AUTORIZACIÓN QUE ES OTORGADA POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 102 FRACCIÓN II INCISO 3, 104 INCISO A) FRACCIONES XI Y XII, 126 FRACCIÓN IV Y 129 FRACCIÓN XII DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL PARA QUE, A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, SUSCRIBAN UN CONVENIO DE COORDINACIÓN CON LA

COMISIÓN ESTATAL DE TENENCIA DE LA TIERRA URBANA Y RÚSTICA EN COAHUILA (CERTTURC) PARA COORDINAR ACCIONES EN MATERIA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA UBICADA EN EL TERRITORIO DE ESTE MUNICIPIO A TRAVÉS DE LOS TRÁMITES E INCENTIVOS FISCALES PREVISTOS EN LAS LEYES DE LA MATERIA Y EN LOS TÉRMINOS DEL REFERIDO INSTRUMENTO. GÍRESE EXHORTO A LA DIRECCIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, A FIN DE QUE UNA VEZ SUSCRITO EL CONVENIO Y SE OBTENGAN AVANCES EN LOS TRÁMITES CONFORME A LAS PETICIONES QUE PRESENTEN LOS CIUDADANOS, Y PROTEGIENDO LOS DATOS PERSONALES DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN, SE HAGAN DEL CONOCIMIENTO DE ESTE CABILDO LAS COLONIAS Y NÚMERO DE CIUDADANOS BENEFICIADOS CON ÉSTE PROGRAMA; ASIMISMO, PARA QUE INFORME OPORTUNAMENTE A LOS MIEMBROS DE CABILDO LAS FECHAS EN QUE SE INSTALEN MÓDULOS DE ATENCIÓN EN LAS DIVERSAS COLONIAS, A FIN DE HACER LA DIFUSIÓN CORRESPONDIENTE ENTRE LA POBLACIÓN. FINALMENTE, GÍRESE EXHORTO A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE, EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTEN LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES, SE PRESUPUESTEN CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 17:15 DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 15 DEL 23 DE FEBRERO DE 2022

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 17:15 HORAS DEL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2022, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. LILIANA RODRÍGUEZ SAUCEDO, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. JOSUÉ SANTOS GARCÍA, C. PATRICIA ESMERALDA GARCÍA MARTÍNEZ, C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. OLGA ZERTUCHE FARÍAS, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. SANDRA MA. VÁZQUEZ ORTIZ, C. LUIS GERARDO VALDÉS CAMACHO, C. ARIEL JESÚS MALDONADO LEZA, C. ELENA CONCEPCIÓN COSS COSSIO, C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, C. MAYRA VERASTEGUI GIL, C. MARCO ANTONIO URBINA IBARRA, C. ESTHELA FLORES HERRERA, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) AUTORIZACIÓN AL CONTRALOR MUNICIPAL PARA CELEBRAR EN NOMBRE DEL MUNICIPIO UN ACUERDO DE COORDINACIÓN CON EL OBJETO DE CONFORMAR LA COMISIÓN DE CONTRALORES ESTADO – MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS, INCLUYENDO CONVENIOS ESPECÍFICOS.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN AL CONTRALOR MUNICIPAL PARA CELEBRAR EN NOMBRE DEL MUNICIPIO, UN ACUERDO DE COORDINACIÓN CON EL OBJETO DE CONFORMAR LA COMISIÓN DE CONTRALORES ESTADO – MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS, ASÍ COMO LOS DEMÁS INSTRUMENTOS NECESARIOS; CUYO OBJETO ES LA INTEGRACIÓN DE LA “COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRALORES ESTADO-MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA”, MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECERÁN LAS BASES DE COLABORACIÓN ENTRE EL LA SECRETARIA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA, EN MATERIA DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EXITOSAS, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, QUE SE DERIVEN EN ACCIONES DE APOYO MUTUO, QUE COADYUVEN A LA MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA. PARA IMPLEMENTAR LO ANTERIOR Y CONFORME LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO SE SUSCRIBIRÁN LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS QUE SE REQUIERAN DANDO OPORTUNO AVISO DE LAS SUSCRIPCIONES REALIZADAS, POR LO QUE TAMBIÉN SE SOLICITA AUTORIZACIÓN A ESTE H. CABILDO. AUTORIZACIONES QUE SON OTORGADAS POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: PRIMERO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 102 FRACCIÓN II INCISO 3 Y 133 FRACCIPÓN IX DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE

ZARAGOZA, SE AUTORIZA AL CONTRALOR MUNICIPAL PARA CELEBRAR EN NOMBRE DEL MUNICIPIO, UN ACUERDO DE COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS, CON EL OBJETO DE FORMAR DE LA “COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRALORES ESTADO-MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA”. **SEGUNDO.**- POR UNANIMIDAD DE VOTOS; EN SU OPORTUNIDAD, SUSCRÍBANSE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE REFERENCIA; UNA VEZ REALIZADOS INFÓRMESE A ESTE CUERPO COLEGIADO. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 17:30 DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 16 DEL 23 DE FEBRERO DE 2022

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 17:30 HORAS DEL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2022, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. LILIANA RODRÍGUEZ SAUCEDO, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. JOSUÉ SANTOS GARCÍA, C. PATRICIA ESMERALDA GARCÍA MARTÍNEZ, C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. OLGA ZERTUCHE FARÍAS, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. SANDRA MA. VÁZQUEZ ORTIZ, C. LUIS GERARDO VALDÉS CAMACHO, C. ARIEL JESÚS MALDONADO LEZA, C. ELENA CONCEPCIÓN COSS COSSIO, C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, C. MAYRA VERASTEGUI GIL, C. MARCO ANTONIO URBINA IBARRA, C. ESTHELA FLORES HERRERA, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; 3.- (TERCERO) **AUTORIZACIÓN DE CONTRAPRESTACIÓN MENSUAL A FAVOR DE LA COMPAÑÍA DE AGUAS DE RAMOS ARIZPE, S.A. DE C.V. POR LOS GASTOS DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUORUM LEGAL. EN TERCER TÉRMINO, SE EXPONE A LOS PRESENTES QUE CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO Y POSTERIOR DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DE LA CONCESIÓN QUE FUE OTORGADA A DOMOS AQUA DE RAMOS ARIZPE, S.A. DE C.V., A ESTE AYUNTAMIENTO LE CORRESPONDE DIRECTAMENTE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DE ESTA CIUDAD; A CONSECUENCIA DE ELLO, A FIN DE GARANTIZAR QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA PLANTA FUERA EFECTUADA DE MANERA EFICIENTE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y PERSONAL NECESARIO, DESDE EL AÑO 2015 HA CELEBRADO CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA CON LA COMPAÑÍA DE AGUAS DE RAMOS ARIZPE, S.A. DE C.V., CON MOTIVO DE LOS CUALES DICHA PARAMUNICIPAL ASUMIÓ, DURANTE SU VIGENCIA, LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA PLANTA TRATADORA, INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, APORTANDO LOS RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES, TÉCNICOS, Y HUMANOS QUE RESULTARAN NECESARIOS PARA TAL EFECTO; ASIMISMO, DESDE EL AÑO 2019 EL AYUNTAMIENTO HA REEMBOLSADO Y/O ENTREGADO A LA PARAMUNICIPAL LOS GASTOS EROGADOS CON MOTIVO DE LO ANTERIOR. POR LO QUE, EN MÉRITO DE QUE EL AYUNTAMIENTO ES EL TITULAR DE LA OBLIGACIÓN DE PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN

III INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 102 FRACCIÓN IV NUMERAL 1 NUMERAL 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 102 FRACCIÓN IV NUMERAL 1 INCISO A), 197 Y 198 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA EMPRESA PARAMUNICIPAL COMPAÑÍA DE AGUAS DE RAMOS ARIZPE, S.A. DE C.V. ASUMA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO, INCLUYENDO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA MANTENERLA EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO; ASÍ COMO AUTORIZACIÓN PARA ENTREGAR MENSUALMENTE A LA PARAMUNICIPAL CONTRAPRESTACIÓN POR LOS GASTOS QUE ÉSTA EFECTÚE CON MOTIVO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA PLANTA, LOS CUALES CONSISTEN EN NÓMINA Y PRESTACIONES DE EMPLEADOS, ENERGÍA ELÉCTRICA, INSUMOS QUÍMICOS NECESARIOS PARA EL PROCESO DE TRATAMIENTO, ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICOS TRIMESTRALES, ANÁLISIS DE LODOS CRIT Y PAGO DE DERECHOS TRIMESTRALES A CONAGUA, ASÍ COMO GASTOS EXTRAORDINARIOS, TALES COMO REPARACIÓN O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO NECESARIOS PARA LA ÓPTIMA OPERACIÓN DE LA PLANTA. DICHS GASTOS DEBERÁN SER DEBIDAMENTE SUSTENTADOS. TODO LO ANTERIOR, A FIN DE QUE LA PARAMUNICIPAL PUEDA ENFRENTAR LOS COMPROMISOS FINANCIEROS DERIVADOS DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA PLANTA. Y, FINALMENTE, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA AUTORIZACIÓN PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO SUSCRIBA, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA FORMALIZAR LOS COMPROMISOS, OBLIGACIONES Y CONTRAPRESTACIÓN MENSUAL. GÍRESE EXHORTO A LA SECRETARÍA TÉCNICA Y A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS A FIN DE QUE, EN LO CONDUCENTE, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 6 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN, SE ELABOREN PROYECTOS TÉCNICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA EL APROVECHAMIENTO O VENTA DEL AGUA TRATADA QUE ACTUALMENTE ES ARROJADA AL ARROYO DE DICHA PLANTA, PARA QUE EN SU MOMENTO, DE EXISTIR LAS CONDICIONES PRESUPUESTALES ADECUADAS SE ANALICE, Y EN SU CASO SE DETERMINE, POR ESTE AYUNTAMIENTO INCLUIRLO EN LOS PRESUPUESTOS Y/O PROYECTOS CORRESPONDIENTES; LO ANTERIOR, EN EL ENTENDIDO DE QUE DEBERÁ ATENDERSE A LO QUE DETERMINEN LAS AUTORIDADES FEDERALES COMPETENTES EN LA MATERIA EN CUANTO AL CUIDADO, CONSERVACIÓN, Y APROVECHAMIENTO DE DICHO RECURSO NATURAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5° DE LA LEY AGRARIA. PROPUESTAS QUE SON APROBADA POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN III INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 102 FRACCIÓN IV NUMERAL 1 NUMERAL 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 102 FRACCIÓN IV NUMERAL 1 INCISO A), 197 Y 198 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE OTORGA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA EMPRESA PARAMUNICIPAL COMPAÑÍA DE AGUAS DE RAMOS ARIZPE, S.A. DE C.V. ASUMA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO, INCLUYENDO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA MANTENERLA EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO; SE OTORGA AUTORIZACIÓN PARA ENTREGAR MENSUALMENTE A LA PARAMUNICIPAL CONTRAPRESTACIÓN POR LOS GASTOS QUE ÉSTA EFECTÚE CON MOTIVO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA PLANTA, LOS CUALES CONSISTEN EN NÓMINA Y PRESTACIONES DE EMPLEADOS, ENERGÍA ELÉCTRICA, INSUMOS QUÍMICOS NECESARIOS PARA EL PROCESO DE TRATAMIENTO, ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICOS TRIMESTRALES, ANÁLISIS DE LODOS CRIT Y PAGO DE DERECHOS TRIMESTRALES A CONAGUA, ASÍ COMO GASTOS EXTRAORDINARIOS, TALES COMO REPARACIÓN O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO

NECESARIOS PARA LA ÓPTIMA OPERACIÓN DE LA PLANTA. DICHOS GASTOS DEBERÁN SER DEBIDAMENTE SUSTENTADOS. TODO LO ANTERIOR, A FIN DE QUE LA PARAMUNICIPAL PUEDA ENFRENTAR LOS COMPROMISOS FINANCIEROS DERIVADOS DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA PLANTA. Y, FINALMENTE, SE AUTORIZA QUE ESTE AYUNTAMIENTO SUSCRIBA, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA FORMALIZAR LOS COMPROMISOS, OBLIGACIONES Y CONTRAPRESTACIÓN MENSUAL. GÍRESE EXHORTO A LA SECRETARÍA TÉCNICA Y A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS A FIN DE QUE, EN LO CONDUCENTE, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 6 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN, SE ELABOREN PROYECTOS TÉCNICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA EL APROVECHAMIENTO O VENTA DEL AGUA TRATADA QUE ACTUALMENTE ES ARROJADA AL ARROYO DE DICHA PLANTA, PARA QUE EN SU MOMENTO, DE EXISTIR LAS CONDICIONES PRESUPUESTALES ADECUADAS SE ANALICE, Y EN SU CASO SE DETERMINE, POR ESTE AYUNTAMIENTO INCLUIRLO EN LOS PRESUPUESTOS Y/O PROYECTOS CORRESPONDIENTES; LO ANTERIOR, EN EL ENTENDIDO DE QUE DEBERÁ ATENDERSE A LO QUE DETERMINEN LAS AUTORIDADES FEDERALES COMPETENTES EN LA MATERIA EN CUANTO AL CUIDADO, CONSERVACIÓN, Y APROVECHAMIENTO DE DICHO RECURSO NATURAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5° DE LA LEY AGRARIA. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 17:45 DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 17 DEL 23 DE FEBRERO DE 2022

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 17:45 HORAS DEL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2022, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. LILIANA RODRÍGUEZ SAUCEDO, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. JOSUÉ SANTOS GARCÍA, C. PATRICIA ESMERALDA GARCÍA MARTÍNEZ, C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. OLGA ZERTUCHE FARÍAS, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. SANDRA MA. VÁZQUEZ ORTIZ, C. LUIS GERARDO VALDÉS CAMACHO, C. ARIEL JESÚS MALDONADO LEZA, C. ELENA CONCEPCIÓN COSS COSSIO, C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, C. MAYRA VERASTEGUI GIL, C. MARCO ANTONIO URBINA IBARRA, C. ESTHELA FLORES HERRERA, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO DE MAYORÍA Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA SUSCRIBIR, EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y APOYO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES

APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO PARA SUSCRIBIR, CONJUNTAMENTE CON LA SÍNDICO DE MAYORÍA Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y APOYO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PARA CONJUNTAR ACCIONES DE LA POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL PARA LA OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO PRINCIPALMENTE EN LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EN LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES, ASÍ COMO EN LAS DISPOSICIONES LOCALES APLICABLES EN LA MATERIA, CONFORME A SU PLANEACIÓN Y APLICACIÓN. AUTORIZACIÓN QUE ES OTORGADA POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.**- POR UNANIMIDAD DE VOTOS; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 102 FRACCIÓN II INCISO 3, 104 INCISO A) FRACCIONES XI Y XII, 35 Y 126 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO DE MAYORÍA Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE, A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, SUSCRIBAN EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y APOYO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PARA CONJUNTAR ACCIONES DE LA POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL PARA LA OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO PRINCIPALMENTE EN LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EN LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES, ASÍ COMO EN LAS DISPOSICIONES LOCALES APLICABLES EN LA MATERIA, CONFORME A SU PLANEACIÓN Y APLICACIÓN. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 18:00 DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 18 DEL 23 DE FEBRERO DE 2022

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2022, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. LILIANA RODRÍGUEZ SAUCEDO, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. JOSUÉ SANTOS GARCÍA, C. PATRICIA ESMERALDA GARCÍA MARTÍNEZ, C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. OLGA ZERTUCHE FARÍAS, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. SANDRA MA. VÁZQUEZ ORTIZ, C. LUIS GERARDO VALDÉS CAMACHO, C. ARIEL JESÚS MALDONADO LEZA, C. ELENA CONCEPCIÓN COSS COSSIO, C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, C. MAYRA VERASTEGUI GIL, C. MARCO ANTONIO URBINA IBARRA, C. ESTHELA FLORES HERRERA, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO DE MAYORÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR, EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO UN CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA

SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO PARA SUSCRIBIR, CONJUNTAMENTE CON LA SÍNDICO DE MAYORÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PARA CONJUNTAR ACCIONES DE LA POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL, CON EL OBJETO DE QUE ESTABLECER COMPROMISOS PARA OTORGAR INCENTIVOS DEL 50% EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL Y 50% EN AGUA POTABLE, O EN EL PORCENTAJE QUE DISPONGAN LAS RESPECTIVAS LEYES DE INGRESOS VIGENTES, A LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE TENGAN 60 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS Y LO ACREDITEN PRESENTANDO SU CREDENCIAL INAPAM. AUTORIZACIÓN QUE ES OTORGADA POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 102 FRACCIÓN II INCISO 3, 104 INCISO A) FRACCIONES XI Y XII, 35, 126 FRACCIÓN IV Y 129 FRACCIÓN XII DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO DE MAYORÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL PARA QUE, A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, SUSCRIBAN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PARA CONJUNTAR ACCIONES DE LA POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL, CON EL OBJETO DE QUE ESTABLECER COMPROMISOS PARA OTORGAR INCENTIVOS DEL 50% EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL Y 50% EN AGUA POTABLE, O EN EL PORCENTAJE QUE DISPONGAN LAS RESPECTIVAS LEYES DE INGRESOS VIGENTES, A LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE TENGAN 60 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS Y LO ACREDITEN PRESENTANDO SU CREDENCIAL INAPAM. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 18:15 DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 19 DEL 23 DE FEBRERO DE 2022

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 18:15 HORAS DEL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2022, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. LILIANA RODRÍGUEZ SAUCEDO, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. JOSUÉ SANTOS GARCÍA, C. PATRICIA ESMERALDA GARCÍA MARTÍNEZ, C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. OLGA ZERTUCHE FARÍAS, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. SANDRA MA. VÁZQUEZ ORTIZ, C. LUIS GERARDO VALDÉS CAMACHO, C. ARIEL JESÚS MALDONADO LEZA, C. ELENA CONCEPCIÓN COSS COSSIO, C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, C. MAYRA VERASTEGUI GIL, C. MARCO ANTONIO URBINA IBARRA, C. ESTHELA FLORES HERRERA, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN

ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; 3.- **(TERCERO) AUTORIZACIÓN PARA EMITIR CONVOCATORIA, COMO MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA LA CONFORMACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-2024;** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE EXPONE A LOS PRESENTES QUE, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 102 FRACCIÓN VIII INCISO 2 Y 153 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE PROPONE EMITIR CONVOCATORIA DE CONSULTA DIRIGIDA A LOS DIFERENTES SECTORES ORGANIZADOS DEL MUNICIPIO Y LOS HABITANTES INTERESADOS EN LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE PRESENTEN A ESTE AYUNTAMIENTO LAS PETICIONES QUE CONSIDEREN OPORTUNAS PARA DAR SOLUCIÓN A LAS PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS MUNICIPALES, A EFECTO DE QUE LAS MISMAS SEAN CONSIDERADAS EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-2024. DICHA CONVOCATORIA, ADEMÁS DE PUBLICARSE EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN REGIONAL, EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN LOCAL, EN LA GACETA MUNICIPAL, EN EDIFICIOS PÚBLICOS DE ESTE AYUNTAMIENTOS, DEBERÁ ENVIARSE DIRECTAMENTE A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ESTE MUNICIPIO Y DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, A FIN DE QUE LAS MISMAS COADYUVEN A LA DIFUSIÓN DE LA MISMA Y, EN SU CASO, REALICEN LAS APORTACIONES QUE CONSIDEREN OPORTUNAS EN EL ÁMBITO ACADÉMICO. INSTRUYÉNDOSE A LAS DIFERENTES COMISIONES DE ESTE CABILDO PARA QUE SEAN RECABADAS Y SINTETIZADAS ATENDIENDO AL CONTENIDO DE DICHAS PETICIONES CONFORME A LAS COMPETENCIAS DE CADA COMISIÓN, Y DE CONSIDERARLO NECESARIO, SE REALICEN FOROS PARA EL ANÁLISIS DE LAS REFERIDAS PETICIONES; Y, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, LAS MISMAS SEAN REMITIDAS EN FORMA SINTETIZADA A LA SECRETARÍA TÉCNICA A EFECTO DE QUE SEAN CONSIDERADAS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE ESTA ADMINISTRACIÓN. GÍRESE EXHORTO A LA SECRETARÍA TÉCNICA Y DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS A FIN DE QUE APORTEN A ESTE CABILDO LAS OBRAS QUE SE ENCUENTRAN PRESUPUESTADAS, O EN SU CASO PROYECTADAS, LO ANTERIOR A FIN DE TENER UNA REFERENCIA PARA ABORDAR AL ANÁLISIS DE LAS DEMANDAS SOCIALES QUE SE PRESENTEN CON MOTIVO DE LA CONVOCATORIA DE REFERENCIA. PROPUESTA QUE ES OTORGADA POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS; EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 102 FRACCIÓN VIII INCISO 2 Y 153 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE APRUEBA EMITIR CONVOCATORIA DE CONSULTA DIRIGIDA A LOS DIFERENTES SECTORES ORGANIZADOS DEL MUNICIPIO Y LOS HABITANTES INTERESADOS EN LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE PRESENTEN A ESTE AYUNTAMIENTO LAS PETICIONES QUE CONSIDEREN OPORTUNAS PARA DAR SOLUCIÓN A LAS PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS MUNICIPALES, A EFECTO DE QUE LAS MISMAS SEAN CONSIDERADAS EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024. DICHA CONVOCATORIA, ADEMÁS DE PUBLICARSE EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN REGIONAL, EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN

LOCAL, EN LA GACETA MUNICIPAL, EN EDIFICIOS PÚBLICOS DE ESTE AYUNTAMIENTOS, DEBERÁ ENVIARSE DIRECTAMENTE A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ESTE MUNICIPIO Y DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, A FIN DE QUE LAS MISMAS COADYUVEN A LA DIFUSIÓN DE LA MISMA Y, EN SU CASO, REALICEN LAS APORTACIONES QUE CONSIDEREN OPORTUNAS EN EL ÁMBITO ACADÉMICO. INSTRUYÉNDOSE A LAS DIFERENTES COMISIONES DE ESTE CABILDO PARA QUE SEAN RECABADAS Y SINTETIZADAS ATENDIENDO AL CONTENIDO DE DICHAS PETICIONES CONFORME A LAS COMPETENCIAS DE CADA COMISIÓN, Y DE CONSIDERARLO NECESARIO, SE REALICEN FOROS PARA EL ANÁLISIS DE LAS REFERIDAS PETICIONES; Y, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, LAS MISMAS SEAN REMITIDAS EN FORMA SINTETIZADA A LA SECRETARÍA TÉCNICA A EFECTO DE QUE SEAN CONSIDERADAS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. GÍRESE EXHORTO A LA SECRETARÍA TÉCNICA Y DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS A FIN DE QUE APORTEN A ESTE CABILDO LAS OBRAS QUE SE ENCUENTRAN PRESUPUESTADAS, O EN SU CASO PROYECTADAS, LO ANTERIOR A FIN DE TENER UNA REFERENCIA PARA ABORDAR AL ANÁLISIS DE LAS DEMANDAS SOCIALES QUE SE PRESENTEN CON MOTIVO DE LA CONVOCATORIA DE REFERENCIA. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 18:30 DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 20 DEL 23 DE FEBRERO DE 2022

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 18:30 HORAS DEL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2022, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. LILIANA RODRÍGUEZ SAUCEDO, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. JOSUÉ SANTOS GARCÍA, C. PATRICIA ESMERALDA GARCÍA MARTÍNEZ, C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. OLGA ZERTUCHE FARÍAS, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. SANDRA MA. VÁZQUEZ ORTIZ, C. LUIS GERARDO VALDÉS CAMACHO, C. ARIEL JESÚS MALDONADO LEZA, C. ELENA CONCEPCIÓN COSSO COSSIO, C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, C. MAYRA VERASTEGUI GIL, C. MARCO ANTONIO URBINA IBARRA, C. ESTHELA FLORES HERRERA, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) DONACIÓN DEL LOTE 1 Y LOTE 2, AMBOS DE LA MANZANA 108, DEL FRACCIONAMIENTO MANANTIALES DEL VALLE.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE EXPONE A LOS PRESENTES QUE SE RECIBIÓ UNA PETICIÓN DEL C. JOSÉ GUADALUPE MENDOZA SAUCEDO, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA QUE EN EL AÑO 2013 COMPRÓ AL SEÑOR JUAN

FRANCISCO RAMOS PÉREZ UN LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO COMO "DONACIÓN" UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO MANANTIALES DEL VALLE, EL CUAL PREVIAMENTE FUE ADQUIRIDO POR EL C. JUAN FRANCISCO RAMOS PÉREZ MEDIANTE UNA DONACIÓN REALIZADA POR ESTE AYUNTAMIENTO EN TÉRMINOS DE LAS ACTAS DE CABILDO NÚMEROS 56 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2002 Y 78 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2002, LAS CUALES SEÑALAN ERRÓNEAMENTE QUE LA SUPERFICIE DONADA ERA DE 206.23 M² (DOSCIENTOS SEIS PUNTO VEINTITRÉS METROS CUADRADOS); Y, POR LO TANTO, PARA REGULARIZAR SU POSESIÓN Y ESTAR EN POSIBILIDAD DE OBTENER LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE, SOLICITA DE HAGAN LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

EN EFECTO, DEL ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CABILDO MENCIONADAS SE DESPRENDE QUE SI BIEN EL AYUNTAMIENTO AUTORIZÓ DONAR LA REFERIDA SUPERFICIE AL C. JUAN FRANCISCO RAMOS PÉREZ, NO SE ASENTÓ EN EL ACTA QUE SE AUTORIZABA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL NI TAMPOCO FUERON REALIZADOS LOS TRÁMITES PARA TAL EFECTO, ASÍ COMO TAMPOCO SE ADVIRTIÓ NI PRECISÓ QUE LA SUPERFICIE TOTAL MATERIA DE LA DONACIÓN SE ENCONTRABA ENCLAVADA EN DOS PREDIOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL. POR LO QUE, CON EL OBJETO DE REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA Y ATENDIENDO A QUE NO SE REALIZARON LOS TRÁMITES DE DESINCORPORACIÓN CORRESPONDIENTES NI FUE FORMALIZADA LA ESCRITURA A FAVOR DEL ADQUIRENTE; EN PRIMER TÉRMINO SE SOLICITA RATIFICAR LA DONACIÓN AUTORIZADA EN ACTAS DE CABILDO NÚMERO 225 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2004 Y 109 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2006, CON LAS ACLARACIONES, MODIFICACIONES Y PRECISIONES QUE EN SEGUIDA SE SEÑALAN: MODIFICAR EL NOMBRE DEL ADQUIRENTE, QUE LO ES EL C. JOSÉ GUADALUPE MENDOZA SAUCEDO, ACTUAL POSEEDOR DEL PREDIO; ASIMISMO, A FIN DE QUE SE EMITA DE FORMA CORRECTA EL DECRETO Y ESCRITURA CORRESPONDIENTE, HACER LA ACLARACIÓN RESPECTO A QUE LA SUPERFICIE FÍSICA Y REAL ENTREGADA POR ESTE MUNICIPIO ES DE 311.72 M² (TRESCIENTOS ONCE PUNTO SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS), LA CUAL SE INTEGRA POR EL LOTE 1 Y EL LOTE 2 DE LA MANZANA 108 DEL FRACCIONAMIENTO MANANTIALES DEL VALLE; CABE SEÑALAR QUE ESA DIFERENCIA DE SUPERFICIE PUEDE DERIVAR DEL HECHO DE QUE LA DONACIÓN SE AUTORIZÓ EN EL AÑO 2002, ES DECIR, DOS AÑOS ANTES DE QUE ESTE MUNICIPIO RECIBIERA FORMALMENTE EL FRACCIONAMIENTO Y SE OTORGARA LA ESCRITURA PÚBLICA DE LAS ÁREAS MUNICIPALES DEL MISMO, SIN DEJAR DE PRECISAR QUE SE CORROBORÓ CON LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO LA SUPERFICIE OCUPADA Y CONSTRUIDA POR EL ACTUAL POSEEDOR.

ASÍ LAS COSAS, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE RATIFICAR LA DONACIÓN Y AUTORIZAR LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, DE UNA SUPERFICIE TERRENO TOTAL DE 311.72 M² (TRESCIENTOS ONCE PUNTO SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS), MISMA QUE SE COMPONE DE LOS SIGUIENTES PREDIOS: **A)** UN PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 1 DE LA MANZANA NÚMERO 108, DEL FRACCIONAMIENTO MANANTIALES DEL VALLE I SECTOR, CON UNA SUPERFICIE DE 179.16 M²

(CIENTO SETENTA Y NUEVE PUNTO DIECISÉIS METROS CUADRADOS); **B)** UN PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 2 DE LA MANZANA NÚMERO 108 DEL FRACCIONAMIENTO MANANTIALES DEL VALLE I SECTOR, CON SUPERFICIE DE 132.56 M² (CIENTO TREINTA Y DOS PUNTO CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS); LA TITULARIDAD DE LA PROPIEDAD DE AMBOS PREDIOS MUNICIPALES CONSTAN EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 685 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2004 OTORGADA ANTE LA FE DE LA LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO BAJO LA PARTIDA 165081, LIBRO 1651 SECCIÓN I DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2006; CON OBJETO DE ENAJENARLO A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DE SU ACTUAL POSEEDOR, EL C. JOSÉ GUADALUPE MENDOZA SAUCEDO, A FIN DE REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA. EN CASO DE AUTORIZARSE ESTA OPERACIÓN, LOS GASTOS DE ESCRITURACIÓN Y REGISTRO CORRERÁN A CARGO DEL ADQUIRENTE, LA CUAL DEBERÁ FORMALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL DECRETO QUE EN SU CASO SEA EXPEDIDO, YA QUE EN CASO CONTRARIO, ESTE AYUNTAMIENTO NO EMITIRÁ POSTERIOR AUTORIZACIÓN A LA PRESENTE, Y EL INMUEBLE DEBERÁ SER REINTEGRADO AL MUNICIPIO. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 305 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE AUTORIZA DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL UNA SUPERFICIE DE TERRENO TOTAL DE 311.72 M² (TRESCIENTOS ONCE PUNTO SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS), MISMA QUE SE COMPONE DE LOS SIGUIENTES PREDIOS: **A)** UN PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 1 DE LA MANZANA NÚMERO 108, DEL FRACCIONAMIENTO MANANTIALES DEL VALLE I SECTOR, CON UNA SUPERFICIE DE 179.16 M² (CIENTO SETENTA Y NUEVE PUNTO DIECISÉIS METROS CUADRADOS); **B)** UN PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 2 DE LA MANZANA NÚMERO 108 DEL FRACCIONAMIENTO MANANTIALES DEL VALLE I SECTOR, CON SUPERFICIE DE 132.56 M² (CIENTO TREINTA Y DOS PUNTO CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS); CON OBJETO DE ENAJENARLO A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DE SU ACTUAL POSEEDOR EL C. JOSÉ GUADALUPE MENDOZA SAUCEDO. EN CASO DE AUTORIZARSE ESTA OPERACIÓN, LOS GASTOS DE ESCRITURACIÓN Y REGISTRO CORRERÁN A CARGO DEL ADQUIRENTE, LA CUAL DEBERÁ FORMALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL DECRETO QUE, EN SU CASO SEA EXPEDIDO, YA QUE EN CASO CONTRARIO, ESTE AYUNTAMIENTO NO EMITIRÁ POSTERIOR AUTORIZACIÓN A LA PRESENTE Y EL INMUEBLE DEBERÁ SER REINTEGRADO AL MUNICIPIO. DICHA DONACIÓN FUE ANTERIORMENTE AUTORIZADA MEDIANTE ACTAS DE CABILDO NÚMEROS 56 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2002 Y 78 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2002; Y POR LO TANTO SE RATIFICA EL CONTENIDO DE DICHAS ACTAS, CON LAS ACLARACIONES, PRECISIONES Y MODIFICACIONES ANTES PRECISADA RESPECTO DE LA DENOMINACIÓN Y SUPERFICIE CORRECTA DEL INMUEBLE, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL ADQUIRENTE, QUE LO ES EL ACTUAL POSEEDOR. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 18:45 DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 21 DEL 23 DE FEBRERO DE 2022

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 18:45 HORAS DEL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2022, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. LILIANA RODRÍGUEZ SAUCEDO, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. JOSUÉ SANTOS GARCÍA, C. PATRICIA ESMERALDA GARCÍA MARTÍNEZ, C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. OLGA ZERTUCHE FARÍAS, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. SANDRA MA. VÁZQUEZ ORTIZ, C. LUIS GERARDO VALDÉS CAMACHO, C. ARIEL JESÚS MALDONADO LEZA, C. ELENA CONCEPCIÓN COSS COSSIO, C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, C. MAYRA VERASTEGUI GIL, C. MARCO ANTONIO URBINA IBARRA, C. ESTHELA FLORES HERRERA, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) PROPUESTA PARA OTORGAR DIVERSOS PODERES GENERALES Y ESPECIALES.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 102 FRACCIÓN I NUMERAL 7 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE PROPONE NOMBRAR COMO APODERADOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES PARA EJERCITAR LAS ACCIONES O DERECHOS QUE COMPETAN AL MUNICIPIO A LOS LICENCIADOS EN DERECHO **BENJAMÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, PATRICIA MANCILLAS GUAJARDO Y XÓCHITL NOHEMÍ OROZCO REYNA**, OTORGÁNDOLES Y CONFIRIÉNDOLES LOS SIGUIENTES PODERES INDELEGABLES: **A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS** QUIEN TENDRÁ EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES FACULTADES: REPRESENTAR AL R. AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3008 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE COAHUILA, Y SUS CORRELATIVOS, EL ARTÍCULO 2554 Y 2587 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, Y SUS CONCORDANTES EN LOS DEMÁS ESTADOS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL, CONFORME A LA LEY, POR LO QUE EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA PODRÁN REALIZAR TODO TIPO DE GESTIONES DE COBRANZA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, RELACIONADA CON ASUNTOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO; INTERPONER TODA CLASE DE ACCIONES, DEMANDAS PRINCIPALES E INCIDENTALES, CONTESTAR LAS DEMANDAS QUE SE INTERPONGAN EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO; GESTIONAR Y CONTINUAR LOS JUICIOS EN QUE FUERE PARTE DEL AYUNTAMIENTO HASTA SU TERMINACIÓN; INTERPONER RECURSOS, EXPRESAR AGRAVIOS Y CONTESTARLOS, OFRECER PRUEBAS Y DESAHOGARLAS, INTERVENIR EN LAS QUE SE OFREZCA LA PARTE CONTRARIA; INTERPONER JUICIOS DE AMPARO Y DESISTIRSE DE LOS MISMOS, INTERVENIR CON SU REPRESENTACIÓN EN DICHOS JUICIOS CUANDO SEA TERCERO INTERESADO, INTERVENIR E INTERPONER RECURSOS Y QUEJAS RELACIONADAS CON LOS MISMOS; PARA QUE A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA COMPAREZCA ANTE AUTORIDADES CIVILES Y PENALES, FEDERALES O LOCALES, A DEFENDER SUS INTERESES EN DELITOS COMETIDOS EN PERJUICIO DE LA MISMO, PARA CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO CUANDO SURJAN CONDUCTAS TIPIFICADAS COMO DELITOS QUE PERJUDIQUEN LOS INTERESES DEL AYUNTAMIENTO, FORMULANDO PARA TAL EFECTO LAS ACUSACIONES, DENUNCIAS Y QUERELLAS PENALES ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DEL FUERO COMÚN O FEDERAL, PUDIENDO CONSTITUIR AL AYUNTAMIENTO COMO PARTE CIVIL EN DICHOS PROCESOS, OTORGANDO EL PERDÓN A FAVOR DE LOS ACUSADOS; RECONOCER FIRMAS, DOCUMENTOS Y REDARGÜIR DE FALSOS LOS QUE SE PRESENTEN POR

LA CONTRARIA, INTERROGARLAS, ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, NOMBRAR PERITOS; TRANSIGIR, DESISTIRSE, COMPROMETER EN ÁRBITROS; RECUSAR JUECES, MAGISTRADOS Y DEMÁS FUNCIONARIOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS; RECIBIR PAGOS Y EN GENERAL PARA REPRESENTAR AL AYUNTAMIENTO ANTE TODA CLASE DE PERSONAS Y AUTORIDADES, SEAN FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES, ADMINISTRATIVAS, CIVILES, PENALES Y LABORALES, POR LO QUE EN CONSECUENCIA, PODRÁN REPRESENTARLO ANTE TODA CLASE DE PERSONAS FÍSICAS, MORALES Y ANTE AUTORIDADES DE CUALQUIER FUERO, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES O LABORALES TANTO DEL ORDEN LOCAL COMO DEL FEDERAL; EN TODA LA EXTENSIÓN DE LA REPÚBLICA, TANTO EN JUICIO COMO FUERA DE ÉL; ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL INFONAVIT; PROMOVER TODA CLASE DE JUICIOS DE CARÁCTER CIVIL, PENAL O LABORAL; INCLUYENDO EL JUICIO DE AMPARO, SEGUIRLOS EN TODOS SUS TRÁMITES Y DESISTIRSE DE ELLOS. **B).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PLEITOS Y COBRANZAS EN MATERIA LABORAL**, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL DE ACUERDO CON LA LEY, POR LO QUE SE LE CONFIERE SIN LIMITACIÓN ALGUNA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3008 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EN LOS DOS PRIMEROS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 2554, 2574 Y 2587 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, Y SUS CONCORDANTES EN LOS DEMÁS ESTADOS, PARA REPRESENTAR AL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA EN LOS JUICIOS O PROCEDIMIENTOS LABORALES CON LA CALIDAD JURÍDICA Y CON LAS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS, ENTRE OTRAS, LAS PRESCRITAS EN LOS ARTÍCULOS 11, 692 FRACCIONES II Y III, 694, 695, 786, 899, EN RELACIÓN CON LAS NORMAS DEL CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO DEL TÍTULO CATORCE Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PODRÁ PRESENTARSE EN EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS CONFESIONALES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 787 Y 788 DE LA CITADA LEY, Y TENDRÁ DERECHO DE ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, DESAHOGAR LAS PRUEBAS CONFESIONALES EN TODAS SUS PARTES, PODRÁ INDICAR DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 876 DE LA MENCIONADA LEY LABORAL, PODRÁ PRESENTARSE CON TODOS LOS REPRESENTANTES LEGALES CON PODER SUFICIENTE Y BASTANTE A LA AUDIENCIA A LA QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 873 DE LA LEY LABORAL EN MENCIÓN, EN LAS ETAPAS DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, DE OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 875, 876 FRACCIÓN I Y IV, 877, 878, 879 Y 880 DEL ORDENAMIENTO EN CITA; TAMBIÉN PODRÁ COMPARECER EN LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 873 Y 874 DE LA REFERIDA LEY LABORAL, ASIMISMO PARA REPRESENTAR AL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ESTATUTO JURÍDICO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA, Y DEMÁS DISPOSICIONES CORRELATIVAS AL MISMO, AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES EN MATERIA LABORAL; PARA ENMENDAR CONCILIACIONES, CELEBRAR TODA CLASE DE TRANSACCIONES PARA TOMAR CUALQUIER TIPO DE DECISIONES Y CONVENIOS, PARA NEGOCIAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS LABORALES, Y ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO, COMO ADMINISTRADOR, EN RELACIÓN A Y PARA CUALQUIER TIPO DE JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS LABORALES VENTILADOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD. DE LA MISMA MANERA SERÁ CAPAZ DE FIRMAR CONTRATOS DE TRABAJO, RESCINDIRLOS, Y PARA TALES EFECTOS LOS REPRESENTANTES LEGALES TENDRÁN TODAS LAS FACULTADES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN LA FORMA AQUÍ DESCRITA, PODRÁ INTERPONER QUERELLAS Y ACTUAR COMO COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 108 Y 120 DEL CÓDIGO PENAL, PARA RECIBIR PAGOS, PARA INICIAR ACTOS, PROCEDIMIENTOS Y JUICIOS TANTO CIVILES, MERCANTILES, ADMINISTRATIVOS O LABORALES INCLUYENDO EL JUICIO DE AMPARO Y DESISTIRSE DE ELLOS; Y PARA REPRESENTAR AL AYUNTAMIENTO ANTE CUALQUIER TRIBUNAL EN DONDE SE HAYA INTERPUESTO CUALQUIER ACCIÓN, DEFENSA O RECLAMO Y PARA ACEPTAR ARBITRAJE **C).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, EN LOS MÁS AMPLIOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2554 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y 3008 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES

FEDERAL Y DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA. FACULTÁNDOLO ASÍ MISMO, PARA QUE EJECUTE TODO ACTO RELACIONADO A LOS ARTÍCULOS 17-D Y 19-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. EFECTUAR TODA CLASE DE TRÁMITES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ADMINISTRACIONES REGIONALES FISCALES, TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y/O ORGANISMOS AUXILIARES Y SUBALTERNOS, TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, TESORERÍA MUNICIPAL Y CUALQUIER SECRETARÍA DE ESTADO, DEPENDENCIA GUBERNAMENTALES Y AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO DEPENDENCIAS RELACIONADAS; CON FACULTAD DE: 1.- TRAMITAR, SUSCRIBIR Y CODIFICAR LAS SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS, RECOGER EL IMPORTE DE LOS MISMOS Y FIRMAR DE RECIBIDO, PRINCIPALMENTE FIRMAR SOLICITUDES Y DECLARACIONES DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO, IMPUESTO SOBRE LA RENTA, COBROS DE DEVOLUCIÓN DE SALDOS A FAVOR. 2.- HACER TODA CLASE DE INSTANCIAS EN MATERIA FISCAL. 3.- INTERPONER RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y CONTENCIOSOS; JUICIO DE NULIDAD ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y SUS SALAS REGIONALES, ASÍ COMO ANTE LOS RESPECTIVOS TRIBUNALES DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA LOCALES. 4.- FORMULAR, SUSCRIBIR Y PROMOVER TRÁMITES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y SUS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS. 5.- INTERVENIR ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO, ISSSTE, EL FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES Y ANTE TODA CLASE DE ORGANISMOS FISCALES, AUTÓNOMOS O RELACIONADOS CON PARAFISCALIDADES. 6.- GESTIONAR LA SOLICITUD, TRÁMITE, EXPEDICIÓN, ENTREGA, DE LA DENOMINADA "TARJETA TRIBUTARIA", ASÍ COMO LO RELACIONADO CON LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL. 7.- INTERVENIR EN ACTAS DE INSPECCIÓN Y AUDITORÍAS FISCALES Y FIRMAR LAS MISMAS. 8.- ACUDIR ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y REALIZAR TRÁMITES ANTE LA MISMA, RELATIVOS AL AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DEL AYUNTAMIENTO. 9.- CUALQUIER TIPO DE TRÁMITE EN MATERIA FISCAL QUE AL AYUNTAMIENTO CONCIERNA, QUEDANDO FACULTADO PARA REALIZAR TODO TRÁMITE ANTE DICHAS DEPENDENCIAS, PRESENTAR, RECIBIR Y FIRMAR TODO TIPO DE DOCUMENTOS, PÚBLICOS Y PRIVADOS, DECLARACIONES DE IMPUESTOS, SOLICITUDES DE DEVOLUCIONES, DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS, REQUERIMIENTOS ESCRITOS, AVISOS, ALTAS, BAJAS, CAMBIOS, Y EN LO CONCERNIENTE EN MATERIA AMBIENTAL, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3008 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SU CORRELATIVO 2554 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CONCORDANTES DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LOS DEMÁS ESTADOS, A FIN DE QUE A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, ACTÚE EN TODOS LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS CORRESPONDIENTES, PUDIENDO DEDUCIR TODAS LAS ACCIONES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO, ANTE ORGANISMOS PÚBLICOS, PRIVADOS, ESTATALES, FEDERALES, MUNICIPALES, ANTE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, LA SECRETARÍA DE SALUD, LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y ANTE CUALQUIER OTRA AUTORIDAD DEL ÁMBITO MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL QUE SEA COMPETENTE EN MATERIA AMBIENTAL, QUEDANDO FACULTADO PARA EFECTUAR TODA CLASE DE GESTIONES Y TRÁMITES, PRESENTAR, RECIBIR Y FIRMAR TODA CLASE DE SOLICITUDES, DOCUMENTOS Y RECURSOS, DENTRO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES. PROPUESTAS QUE SON APROBADAS POR MAYORÍA DE VOTOS. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR MAYORÍA DE VOTOS, QUEDAN NOMBRADOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO **BENJAMÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, PATRICIA MANCILLAS GUAJARDO Y XÓCHITL NOHEMÍ OROZCO REYNA**, COMO REPRESENTANTES Y/O APODERADOS LEGALES DEL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, POR LO QUE SE LES OTORGAN Y CONFIEREN LOS PODERES GENERALES Y ESPECIALES ANTERIORMENTE CITADOS, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DESCRITOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN,

SIENDO LAS 19:00 DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

FE DE ERRATAS DEL 28 DE FEBRERO DE 2022



FE DE ERRATAS.

El suscrito, Alejandro González Farías, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, CERTIFICO: Que en el Libro de Actas de Cabildo celebradas en el presente año, obran el Acta número 15 de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2022, en las cuales se han detectado las siguientes erratas, mismas que atienden a un error involuntario:

En el apartado de firmas y sentido de votación, se aprecian las que corresponden a los Regidores C. Olga Zertuche Farías y C. Antonio de Jesús Trejo Rodríguez, quienes firmaron cada uno en el espacio o recuadro que correspondo al otro. Precisando que se aprecia del contenido del acta y del apartado del sentido del voto que todos los ediles votaron a favor, por lo que tal error no afecta el sentido de votación del acuerdo, el cual se tomó por unanimidad.

Se extiende la presente en 01 (Una) foja útil por una cara, sellada y rubricada por el suscrito en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza a los 24 (veinticuatro) días del mes de abril de 2022 (Dos mil veintidós).

ATENTAMENTE

EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA

LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARIÁS


J6N/mant





GACETA MUNICIPAL N° 4 FEBRERO 2022

**RESPONSABLE DEL CONTENIDO: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA.**

PRESIDENCIA MUNICIPAL ALLENDE 231 ZONA CENTRO RAMOS ARIZPE, COAHUILA TEL. (844) 180-10-00 Gaceta
Municipal N° 4 Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila FEBRERO 2022